



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-00002-2022-00
Solicitante: Carmen Rosa Méndez Ramírez
Absolvente: Nelsy Martín Barreto
Proceso: Interrogatorio de Parte

Ingresan las diligencias con solicitud de interrogatorio de parte, presentada por la señora Carmen Rosa Méndez Ramírez para que sea absuelto por la señora Nelsy Martín Barreto. El artículo 184 del CGP., establece que “...*En la solicitud indicará concretamente lo que pretenda probar y podrá anexar el cuestionario, sin perjuicio de que lo sustituya total y parcialmente en la audiencia...*”, por lo que al evidenciarse que la solicitud se ajusta a las formalidades legales, se admitirá por ser procedente y como consecuencia de ello, se fijará fecha para su práctica. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

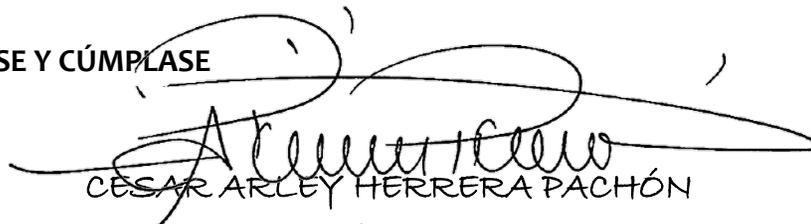
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de interrogatorio de parte, solicitada por la señora Carmen Rosa Méndez Ramírez. En consecuencia se dispone **DECRETAR** su práctica, para que sea absuelto por la señora Nelsy Martín Barreto.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia, el martes veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez de la mañana (10:00am). **Por Secretaría, AGÉNDESE** la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y remítanse las invitaciones a quienes deban comparecer a la audiencia.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente a la absolvente en la forma prevista en los artículos 183 y 200 del CGP, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

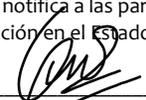
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 6 de mayo de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 017


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO